

MINISTERIO DE EDUCACION

2541

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3474-2018

Guatemala, C. A.

GUATEMALA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Recursos Humanos (DIREH) ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número: DIREH-96-2018-L, suscrito el 30 de octubre de 2018, por el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el señor Danilo Enrique Canek Canales, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA para la ADQUISICIÓN DE 2 COMPUTADORAS PORTÁTILES, 9 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS, 11 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO INTEGRADO y 2 GRABADORES DE DVD, a solicitud de la Dirección indicada, según lo requerido en los LOTES NÚMEROS 2, 3, 5 y 8 que le fueron adjudicados a dicha entidad dentro del proceso identificado como: L-034/2018-MINEDUC.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33, del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48, del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42, del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el Contrato Administrativo número: DIREH-96-2018-L, suscrito el 30 de octubre de 2018, por el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, en calidad de Director de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), en representación del Ministerio de Educación y el señor Danilo Enrique Canek Canales, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA para la ADQUISICIÓN DE 2 COMPUTADORAS PORTÁTILES, 9 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS, 11 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO INTEGRADO y 2 GRABADORES DE DVD, a solicitud de la Dirección indicada, según lo requerido en los LOTES NÚMEROS 2, 3, 5 y 8 que le fueron adjudicados a dicha entidad dentro del proceso identificado como: L-034/2018-MINEDUC, por un monto de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.75,527.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y forman parte integral del presente instrumento.

Artículo 2. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



2540



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIREH-96-2018-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), comparecemos, por una parte, el Licenciado **WALTER ARTURO CABRERA SOSA**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve espacio ochenta y cinco mil quinientos diez espacio un mil novecientos uno (2449 85510 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (DIREH)**, cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion dos mil setecientos setenta y siete guion dos mil catorce (DIREH-2777-2014), de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil catorce (2014) y de la certificación del acta de toma de posesión número ciento dos guion dos mil catorce (102-2014), de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil catorce (2014), asentada en el folio número ciento veintinueve (129) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro número L dos, quince mil cuarenta y dos (L2 15042), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guion dos mil dieciséis (502-2016), de fecha siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sede de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación ubicada en la quinta (5ª) calle cuatro guion treinta y tres (4-33), zona uno (1), de esta ciudad; y por la otra parte, el señor **DANILO ENRIQUE CANEK CANALES**, de cincuenta y siete (57) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio; con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil seiscientos siete espacio treinta y dos mil setecientos dos espacio un mil novecientos uno (2607 32702 1901) extendido por el Registro Nacional de las Personas



[Handwritten signature]



2539

(RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada: **DATAFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete (2017) por el Notario Emerson Yuvely Castillo Pérez, inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número de Registro cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho (494898), Folio trescientos noventa y dos (392) del Libro cuatrocientos veinticinco (425) de Auxiliares de Comercio, el día uno (1) de febrero de dos mil diecisiete (2017). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro veintisiete mil trescientos cuarenta y tres (27343), Folio setenta y tres (73), Libro ciento ocho (108) de Sociedades Mercantiles. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria setecientos doce mil setecientos diecisiete guion cero (712717-0) y es propietaria de la empresa mercantil denominada: "**DATAFLEX S. A.**" inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete "A" (155847"A"), Folio cuarenta y siete (47), del Libro ciento diecinueve (119), Categoría única. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la segunda (2ª.) calle, trece guion cincuenta y dos (13-52) zona seis (6), de esta ciudad capital. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, ambos otorgantes, en su orden, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 del Acuerdo Gubernativo



[Handwritten signature]



2538

número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la precitada ley y Resolución número dos mil ochocientos cuarenta y seis guion dos mil dieciocho (2846-2018), de fecha dos (2) de octubre de dos mil dieciocho (2018), suscrita por Oscar Hugo López Rivas, en calidad de Ministro de Educación y Maria Eugenia Barrios Robles de Mejía, en calidad de Viceministra de Educación, por la que se aprueba la adjudicación del proceso denominado: **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, UNIDADES DE PODER ININTERRUMPIDO, IMPRESORAS, ESCANER, QUEMADOR DE DVD, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS Y LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, identificado como: **L-034/2018-MINEDUC**, NOG: **8361088**.

SEGUNDA. OBJETO y MONTOS DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO: El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE DOS (2) COMPUTADORAS PORTÁTILES, NUEVE (9) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS, ONCE (11) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO INTEGRADO y DOS (2) GRABADORES DE DVD**, conforme las Especificaciones Técnicas contempladas en la oferta de "LA CONTRATISTA", relacionadas con lo requerido en los **LOTES DOS (2), TRES (3), CINCO (5) y OCHO (8)** de las bases del proceso antes identificado, que le fueron adjudicados. **B) MONTOS:** El monto total del presente contrato es de **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.75,527.00)** y no podrá variar durante la vigencia del mismo, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Dicha cantidad se integra por la suma de los cuatro (4) montos resultantes de la multiplicación del precio unitario ofertado por "LA CONTRATISTA" según el Lote de que se trate, por la cantidad de bienes requerida. En ese sentido, "LA CONTRATISTA" ofertó las **COMPUTADORAS PORTÁTILES** requeridas en el **LOTE DOS (2)**, a un precio unitario de seis mil ochocientos noventa quetzales exactos (Q.6,890.00), que multiplicado por dos (2) unidades solicitadas en este Lote, resulta en la cantidad de **TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.13,780.00)**. En relación al **LOTE TRES (3)**, "LA CONTRATISTA" ofertó las **IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS** a un precio unitario de cuatro mil



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

2537

setecientos noventa quetzales exactos (Q.4,790.00), que multiplicado por nueve (9) unidades solicitadas en este Lote, resulta en la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.43,110.00)**. En relación al **LOTE CINCO (5)**, "LA CONTRATISTA" ofertó las **IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO INTEGRADO** a un precio unitario de un mil seiscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.1,649.00), que multiplicado por once (11) unidades solicitadas en este Lote, resulta en la cantidad de **DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.18,139.00)**. En cuanto al **LOTE OCHO (8)**, "LA CONTRATISTA" ofertó los **GRABADORES DE DVD** a un precio unitario de doscientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q.249.00), que multiplicado por dos (2) unidades solicitadas en este Lote, resulta en la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.498.00)**. Cada Lote posee sus características, especificaciones y condiciones propias.

TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA". a) "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir el objeto del presente contrato en la forma, precio unitario, lugar predeterminado y tiempo estipulado en su oferta conforme las Especificaciones Técnicas que le fueron adjudicadas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; b) "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República.

CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS. El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO: El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO" a través de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), en un solo pago, en quetzales,









2536

mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto total de este contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), consignada en los Requerimientos y en las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) números: treinta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y ocho (**33756588**) del Lote dos (2); treinta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos dieciséis (**33757316**) del Lote tres (3); treinta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil ciento noventa y seis (**33756196**) del Lote cinco (5) y treinta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno (**33757471**) del Lote ocho (8), que forman parte integral del presente contrato. Las respectivas Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) se integrarán al contrato oportunamente. En caso excepcional podrán hacerse pagos relativos al presente contrato con la o las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas que le fueron adjudicadas dentro de los **LOTES DOS (2), TRES (3), CINCO (5) y OCHO (8)**, según su oferta y aclaración presentadas, que forman parte integral del presente contrato y que se basó en los parámetros mínimos de especificaciones requeridos en las bases del proceso según el Lote que corresponda. Los bienes solicitados se describen por Lote así: **A) Del LOTE DOS (2) se contratan: DOS (2) COMPUTADORAS PORTÁTILES**, marca HP. Modelo PROBOOK 450 G5. **B) Del LOTE TRES (3) se contratan: NUEVE (9) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS**, marca HP. Modelo M426FDW. **C) Del LOTE CINCO (5) se contratan: ONCE (11) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO INTEGRADO**, marca EPSON. Modelo L4150. **D) Del**



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

2535

LOTE OCHO (8) se contratan: **DOS (2) GRABADORES DE DVD**, marca HP. Modelo GP70N. "LA CONTRATISTA" se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial y deberá cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, características, garantías y demás condiciones ofertadas, sin variación alguna, salvo el caso que beneficie a los intereses de EL MINISTERIO". **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUAATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) El lugar de entrega de lo requerido es en la *Unidad Administrativa de la Dirección de Recursos Humanos (DIREH), ubicada en la quinta (5ª.) calle cuatro guion treinta y tres (4-33) zona uno (1), Edificio Plaza Rabí, en horario de nueve (9:00) a doce (12:00) y de catorce (14:00) a diecisiete treinta (17:30) horas,* directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍAS.** **A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. Esta garantía garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizar la garantía otorgada en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar hacerse acreedor de una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **B) GARANTÍA DE CALIDAD.** Para



[Handwritten signature]

6/9



[Handwritten signature]

2534

garantizar el valor de desperfectos de calidad o funcionamiento que le sean imputables a "LA CONTRATISTA" sobre los bienes adquiridos, deberá prestar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza) equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También podrá "LA CONTRATISTA", a su elección, prestar la garantía por medio de depósito en efectivo, hipoteca o prenda en el mismo porcentaje mencionado. Cualquiera de estas garantías tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de recepción de lo contratado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", se atrasa con la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN**



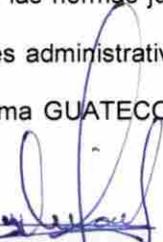

 719





2533

DE CONFLICTOS. Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivo, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta y aclaración presentadas por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia del mismo. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la Liquidación del mismo. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Danilo Enrique Canek Canales, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL**





 2a. CALLE 13-52, ZONA 6
DATAFLEX, S. A.
 TELEFONO: 2382-7500

2532

CONTRATO. El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.


 Lic. Walter Arturo Cabrera Sosa
 Dirección de Recursos Humanos (DIREH)
 Ministerio de Educación




 Danilo Enrique Canek Canales
 Gerente General y Representante Legal
 DATAFLEX, S. A.



Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 33756588

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 13,780.00

Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO EN LETRAS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS M.N.

35
2531

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 16/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Computadora portátil accesorios: mouse óptico Usb con rueda de desplazamiento y maletín para transporte Cámara Web frontal de alta definición disco duro 1 terabyte conectividad Lan Ethernet bluetooth y wifi Memoria Ran 8 Gigabyte Nucleos 4 Procesador 1.8 GigaHercio.

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 7127170

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: kevingomez@dataflexsa.net

PROGRAMACION NO. 1/1										MONTO PROGRAMADO (Q.)	13,780.00
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo		
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000		13,780.00
Suma Total:											13,780.00

Solicitado Por				Aprobado por			
Fecha y hora:	16/10/2018 10:25:54a.m.			Fecha y hora:	16/10/2018 11:18:07a.m.		
Usuario:	IRMAOR25			Usuario:	SANDRA25		
Firma Electrónica:	7JECHKSQOZWSXRI			Firma Electrónica:	R5ECHKKSQOZWMXRI		
				Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018	11:18.30	

L2

Sandra Yaneth Grón de Loarca
 Licda. Sandra Yaneth Grón de Loarca
 Unidad Financiera
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Leticia Orellana López
 Licda. Leticia Orellana López
 Unidad Financiera
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Oscar René Aldana Cáceres
 Oscar René Aldana Cáceres
 Unidad Financiera
 Dirección de Recursos Humanos
 Ministerio de Educación

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 33757316

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 43,110.00

Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO EN LETRAS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ QUETZALES EXACTOS M.N.

16
2530

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 16/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Impresora multifuncional capacidad de impresión 1200x1200 puntos por pulgada(ppp)
Capacidad de bandeja: 1 de 500 hojas, multipropósito 100 hojas y alimentador
automatico de documentos de 50 hojas Ciclo de trabajo mensual 75000 paginas
conectividad 10/100/100 ethernet

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 7127170

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: kevingomez@dataflexsa.net

PROGRAMACION NO. 1/1											MONTO PROGRAMADO (Q.)	43,110.00
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----											-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000			43,110.00
Suma Total:												43,110.00

Solicitado Por				Aprobado por			
Fecha y hora:	16/10/2018 10:32:26a.m.			Fecha y hora:	16/10/2018 11:12:12a.m.		
Usuario:	IRMAOR25			Usuario:	SANDRA25		
Firma Electrónica:	7NLAH8TKVJDUXRS			Firma Electrónica:	RCLAH8TKVJDOXRS		
				Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018		11:12.52

L3

Sandra Yaneth Giron de Loarca
Licda. Sandra Yaneth Giron de Loarca
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Leticia Orellana Lopez
Licda. Leticia Orellana López
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Oscar René Aldana Cáceres
Oscar René Aldana Cáceres
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 33756196

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 18,139.00

Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO EN LETRAS DIEZ Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS M.N.

31
2529

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 16/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Impresora multifuncional con sistema continuo de tinta capacidad de bandeja 1 a 100 hojas y alimentador automático de documentos de 30 hojas colores 4 conectividad 1 puerto Usb 2.0 e inalámbrica (wifi) Resolución 5760x1440 puntos por pulgada (ppp) sistema de inyección continuo

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 7127170

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: kevingomez@dataflexsa.net

PROGRAMACION NO. 1/1										MONTO PROGRAMADO (Q.)	18,139.00
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----										-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo		
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000		18,139.00
Suma Total:											18,139.00

Solicitado Por				Aprobado por			
Fecha y hora:	16/10/2018 10:21:05a.m.			Fecha y hora:	16/10/2018 11:21:50a.m.		
Usuario:	IRMAOR25			Usuario:	SANDRA25		
Firma Electrónica:	WKGBNWO3FYOCXRH			Firma Electrónica:	R7GBNWO3FYOURH		
				Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018	11:22.26	

LS

Sandra Yaneth
Licda. Sandra Yaneth Girón de Loaru
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Leticia Orellana
Licda. Leticia Orellana López
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Jscar René Aldana
Jscar René Aldana Cáceres
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

CDP No. 33757471

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q.) 498.00

Ejercicio Fiscal : 2018

MONTO EN LETRAS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS M.N.

13
2508

ENTIDAD 11130008 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD EJECUTORA 103 - DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DESCONCENTRADA 0

UNIDAD RESPONSABLE 25 - DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-

FECHA DE EMISION 16/10/2018

MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA (ART.17 LCE)

NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS 8361088

DESCRIPCION DEL PROCESO Quemador DVD estilo: Slim portátil Puertos de conexión Usb Tipo: Externo Velosidad 24x
Unidad 1 Unidad(es)

CLASE DE GASTO (SUE-OGA) OGA

NIT: 7127170

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA

CORREO ELECTRONICO: kevingomez@dataflexsa.net

PROGRAMACION NO. 1/1											MONTO PROGRAMADO (Q.)	498.00
-----ESTRUCTURA(S) PRESUPUESTARIA(S) ASIGNADA(S)-----											-FUENTE DE FINANCIAMIENTO-	MONTO
Programa	Sub Progr	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geografico	Fuente	Organismo	Correlativo			
01	00	000	002	000	328	0101	11	0000	0000			498.00
Suma Total:												498.00

Solicitado Por				Aprobado por			
Fecha y hora:	16/10/2018 10:36:08a.m.			Fecha y hora:	16/10/2018 11:10:05a.m.		
Usuario:	IRMAOR25			Usuario:	SANDRA25		
Firma Electrónica:	JD6UOF8MRHOXRQ			Firma Electrónica:	RL6UOF8MRHOWXRQ		
				Fecha y Hora de Impresión:	16/10/2018		11:10.35

L8

[Firma]
Licda. Sandra Yaneth Giron de Loarca
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

[Firma]
Licda. Irma Leticia Orellana López
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

[Firma]
Oscar Rene Aldana Cáceres
Unidad Financiera
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 70-1999, en el día 10 de septiembre de 1999, a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.7,552.70

DATOS DEL FIADO

Nombre: DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA
Dirección: 2 CALLE 13-52 ZONA 6, GUATEMALA, GUATEMALA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-374278

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 70/100 (Q.7,552.70)**.

ANTE: MINISTERIO DE EDUCACION

Para Garantizar: A nombre de **DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA**, el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO No. DIREH-96-2018-L celebrado en LA CIUDAD DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, el día 30 de Octubre del 2018, por medio del cual se compromete a "ADQUISICIÓN DE DOS (2) COMPUTADORAS PORTÁTILES, NUEVE (9) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS, ONCE (11) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA CONTINUO INTEGRADO Y DOS (2) GRABADORES DE DVD" DE CONFORMIDAD CON CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO en un plazo de 10 DIAS HABLES de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO es de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.75,527.00) este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON 70/100 (Q.7,552.70) y estará vigente por el período comprendido del 30 de Octubre del 2018 hasta que MINISTERIO DE EDUCACION, extienda la constancia de recepción o al 21 de Diciembre del 2018, lo que ocurra primero.. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **07** días del mes de **Noviembre** de **2018**

Fianza recibida en DICECO
El día 15/11/18 hrs.
A las 9:10 f

Revisado

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Representante Legal



CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUOF-1875-2018

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-374278 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA
Beneficiario: MINISTERIO DE EDUCACION
Monto asegurado: Q.7,552.70
Contrato número: DIREH-96-2018-L

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 07 días del mes de Noviembre de 2018.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

Fianza registrada en DECO
El día 15/11/18
A las 9:10 hrs.
Por [signature]